
S E C P L A N

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz, de contratar los servicios de un Técnico para Prodesal.
2. El Proyecto se cargará al Fondo del Presupuesto Municipal, Cuenta Nº 114.05.01.001.001.097, según Memorándum Nº 471, de fecha 21.07.14 de la Directora Desarrollo Comunitario Subrogante a Directora de Administración y Finanzas.-

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO

EXENTO Nº 001540

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACION TECNICO PRODESAL SANTA CRUZ 1**" y **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Jefe de Area Indap Santa Cruz, el Ejecutivo Integral Indap Area Santa Cruz, Director Desarrollo Comunitario y el Secretario Comunal de Planificación.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ
Secretaria Municipal (S)

MARR/ABAG/GAGV/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPAN (01)
- Archivo (01)
-----/



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Alcalde (S)